



OLIMPIADAS STEM BOGOTÁ 2022

*REGLAMENTO
CICLO OLÍMPICO*



Contenido

PRESENTACIÓN.	3
1. Generalidades.	5
2. Notificación de participación al Ciclo Olímpico.	7
3. Asesorías con el Impulsor, mentor científico y experto temático	7
4. Campamento.	8
5. Final Olímpica.	9
6. Puntuaciones.	10
7. Sanciones.	11

PRESENTACIÓN.

Los 50 equipos clasificados a la fase olímpica inician su proceso de alto rendimiento desde el 30 de agosto hasta el 2 de noviembre, en la final Olímpica. Durante este tiempo los equipos se concentrarán en potenciar sus capacidades en el enfoque STEM, perfeccionar sus prototipos y compartir experiencias con los demás equipos finalistas, al tiempo que aprenden y descubren nuevas utilidades de las áreas STEM para reforzar las soluciones de sus problemáticas, esto con una ruta de acompañamiento para ayudarles a fortalecer sus capacidades.



Los equipos cuentan con el acompañamiento continuo de un Impulsor experto en la ruta de innovación social del PCIS-UNIMINUTO, formulación, desarrollo y ejecución de proyectos, quien cumple el rol de acompañar el desarrollo de las propuestas de solución y prototipos de estos equipos clasificados.

También cuentan con mentores científicos que les ayudan través de su asesoría para fortalecer las capacidades en las disciplinas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática) así como el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales y del siglo XXI que requieren para lograr un alto rendimiento en la competencia. En este espacio formativo los participantes se acercan al análisis y reflexión de las problemáticas planteadas en los escenarios olímpicos y co construyen respuestas de solución en compañía de su impulsor y mentor, lo que les permite comprender y transformar el imaginario de sus contextos a partir de aprendizajes situados e innovadores que generan nuevas formas

de ver y comprender la realidad en la que se encuentran inmersos al tiempo que fortalecen capacidades para resolver problemas del mundo real haciendo uso del trabajo en equipo, la cooperación y uso del pensamiento lógico - matemático, computacional y comunicacional.

Con la asesoría del impulsor y mentor científico, los equipos podrán recibir asesoría de expertos temáticos en temas relacionados con desarrollo sostenible, apropiación social del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación, los cuales se enmarcan en los escenarios olímpicos definidos para el desarrollo de las OLIMPIADAS STEM Bogotá 2022. Brindan asesoría en aspectos técnicos que permitan a los equipos enriquecer y fortalecer sus iniciativas de solución a partir de contenidos multimedia y talleres especializados. Así mismo podrán solicitar y hacer uso de los laboratorios de prototipado y desarrollo, previstos dentro de las OLIMPIADAS en la sede del Parque Científico de Innovación Social de UNIMINUTO.

Como parte del proceso formativo los equipos tendrán una jornada de inmersión de alto rendimiento en la que, a través de espacios de formación, reflexión e interlocución con los otros equipos de la misma categoría, accederán a herramientas, técnicas e insumos creativos que les ayudarán en el fortalecimiento de habilidades y capacidades STEM para el refinamiento de sus prototipos de solución.

Los equipos presentarán su propuesta de solución y su prototipo, en la Final Olímpica, frente a los demás equipos participantes y serán evaluados por jueces expertos en temas relacionados con los escenarios olímpicos y áreas STEM.

En la cima del Olimpo STEM en Bogotá estarán 3 equipos de cada categoría. Estos 9 equipos serán los que mejor desempeño tuvieron durante toda la competencia. Ellos serán reconocidos a nivel distrital y premiados por su dedicación durante todo el ciclo olímpico STEM distribuidos de la siguiente manera:

- 3 equipos ganadores Categoría Infantil
- 3 equipos ganadores Categoría Junior
- 3 equipos ganadores Categoría Juvenil

Las IED ganadoras de las medallas de oro, plata y bronce de las tres categorías recibirán premios representados en dotación de equipos tecnológicos que les permita fortalecer la construcción de ambientes de aprendizaje innovadores desde la educación STEM, para potenciar aprendizajes significativos en los estudiantes y desarrollar las habilidades del siglo XXI en toda la comunidad educativa, distribuidos así:

- Medalla de Oro: Recursos educativos tecnológicos por valor de \$10.000.000 para la Institución Educativa que ocupe el primer puesto.

- Medalla de Plata: Recursos educativos tecnológicos por valor de \$8.000.000 para la Institución Educativa que ocupe el segundo puesto.
- Medalla de Bronce: Recursos educativos tecnológicos por valor de \$6.000.000 para la Institución Educativa que ocupe el tercer puesto.



1. Generalidades.

- Los 50 equipos que clasifican al ciclo olímpico son aquellos que obtuvieron los mejores puntajes en el ranking general terminado el reto 4 del ciclo preolímpico (10 categoría infantil, 20 categoría junior y 20 categoría juvenil).
- Durante el ciclo olímpico se da inicio a una nueva puntuación, es decir el puntaje obtenido durante el ciclo preolímpico no se tendrá en el ciclo olímpico.
- El puntaje en este ciclo se distribuye de la siguiente manera: 70% se obtendrá en la final olímpica, y 30% se obtendrá de las actividades propuestas en el Entrenamiento de Alto Rendimiento.
- Durante la fase Olímpica el equipo deberá estar conformado por:
 - ✓ 1 a 3 docentes vinculados a la institución educativa distrital.
 - ✓ 3 a 10 estudiantes vinculados a la institución educativa distrital.
 - ✓ 1 a 3 padres de familia, únicamente de estudiantes del equipo.
- Durante el ciclo olímpico los estudiantes solo podrán estar vinculados en un equipo el cual deberá mantener la totalidad de sus participantes. En caso de fuerza mayor que impida la continuidad del algún integrante del equipo, su desistimiento de la competencia deberá ser informado a través de una carta, avalada por el/la rector/a de la institución y enviada al correo de olimpiadasstem@educacionbogota.gov.co. Para reemplazar la persona que desistió del equipo en caso de que lo consideren, también deberá ser informado por medio de una carta enviada al correo en mención con los siguientes datos:
 - ✓ Nombre completo
 - ✓ Documento de identificación
 - ✓ Correo electrónico

- ✓ Teléfono
 - ✓ Tipo de participante (Estudiante, Docente, Padre)
 - ✓ Rol en el equipo
-
- Durante los diferentes eventos y actividades que se desarrollen en el ciclo olímpico, los equipos e invitados deben demostrar los valores olímpicos a través del comportamiento, actitudes y receptividad tanto para el entrenamiento como para con los otros equipos.
 - Los gastos de transporte y alimentación para los equipos, en la actividad del campamento y la final olímpica, serán cubiertos por la organización siempre y cuando correspondan a los integrantes registrados de manera oficial.
 - En el caso del transporte se aclara que este se llevará a cabo desde la sede principal de la institución educativa y de regreso a esta, no está contemplado que ningún integrante de los equipos se retire antes de finalizar estos eventos ni que se baje del transporte en un lugar distinto a los oficialmente establecidos.
 - Los equipos deben cumplir con los tiempos establecidos para las diferentes actividades planteadas, incluyendo las que involucren a los impulsores y mentores científicos.
 - Los entrenadores deben velar por el cuidado y participación responsable de sus competidores en las diferentes actividades de la fase, por ningún motivo los equipos podrán estar sin la respectiva supervisión del entrenador.
 - Los equipos que voluntariamente se retiren de la competencia, deberán informar por medio de una comunicación escrita y firmada por el rector de la IED al correo olimpiadasstem@educacionbogota.gov.co , esta decisión no podrá ser revertida bajo ninguna causal.

En los campamentos se tomarán registros fotográficos, testimoniales y audiovisuales que serán insumo para divulgar victorias tempranas y buenas prácticas de las diversas actividades previstas entre el 30 de agosto y el 2 de noviembre de 2022, para tal fin cada una de las Instituciones Educativas deberá gestionar el diligenciamiento del formato anexo al final de este reglamento, denominado **“CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO (menores de edad)”** y enviarlo en formato PDF por cada uno de los estudiantes miembros del equipo olímpico al correo: olimpiadasstem@educacionbogota.gov.co

2. Notificación de participación al Ciclo Olímpico.

- Los equipos clasificados al ciclo olímpico recibirán en el correo registrado para las Olimpiadas STEM Bogotá 2022 los siguientes documentos:
 - ✓ Notificación al Rector(a) de la institución educativa de la clasificación del equipo al Ciclo Olímpico según categoría.
 - ✓ Notificación al equipo de su clasificación al Ciclo Olímpico.
 - ✓ Formato de autorización para la participación del equipo en el campamento - jornada de inmersión (lo firma el Rector(a) de la IED).
 - ✓ Formato para la notificación a los padres de familia de la participación de su hijo en el ciclo olímpico.
 - ✓ Formato de autorización de padres de familia para asistencia al campamento - jornada de inmersión.
 - ✓ Formato de actualización de los integrantes del equipo.
- Una vez recibida la notificación de participación al Ciclo Olímpico, los integrantes del equipo cuentan con 10 días hábiles para diligenciar y enviar los formatos solicitados (10 de septiembre). Los formatos deben ser cargados en formato PDF, cada archivo debe estar marcado de la siguiente manera:
 - ✓ ID EQUIPO
 - ✓ Categoría de participación
 - ✓ Apellido y Nombre del integrante.
 - ✓ Se debe enviar al correo olimpiadasstem@educacionbogota.gov.co indicando el siguiente asunto de correo: Documentación ID_EQUIPO_ IED.
- Los equipos que no presenten su documentación en la fecha indicada quedarán descalificados.
- Los equipos que no clasificaron al ciclo olímpico recibirán una notificación donde formalmente se informará el resultado.

3. Asesorías con el Impulsor, mentor científico y experto temático

- El impulsor acompaña al equipo durante 9 semanas, en sesiones de 1 hora por semana.

- Las nueve (9) asesorías con el impulsor deben contar con la participación de al menos uno de los entrenadores y por lo menos tres competidores. En todas las asesorías se sugiere invitar a los padres de familia o cuidadores.
- Los equipos deben participar de al menos 6 de las 9 asesorías dispuestas con los impulsores.
- El impulsor del equipo establecerá contacto con este, por el correo del equipo en la semana del 30 de agosto al 2 de septiembre.
- El equipo y su impulsor deben acordar los tiempos y la forma de encuentro durante las nueve semanas para realizar las asesorías. Se sugiere realizar el encuentro de manera virtual a través de la plataforma Teams.
- El equipo y su impulsor deben realizar la autoevaluación del proceso realizado durante el Ciclo Preolímpico.
- El proceso realizado por los equipos en el Ciclo Olímpico será evaluado por los impulsores, de acuerdo con el desempeño y cumplimiento de los acuerdos establecidos como se registra en el ítem de puntuación.
- Los equipos cuentan con tres (3) asesorías del mentor científico y deben participar con al menos uno de los entrenadores y por lo menos tres competidores. En todas las asesorías se sugiere invitar a los padres de familia o cuidadores.
- Los equipos deben participar de al menos 2 de las 3 asesorías dispuestas con los mentores científicos.
- Los impulsores, en acuerdo con los mentores científicos, determinarán la pertinencia para el uso de laboratorios especializados, la oferta de estos será comunicada por los impulsores una vez inicien los encuentros, de manera que los equipos puedan fortalecer sus prototipos según sus necesidades, para esto se debe programar previamente según los horarios disponibles.
- Los equipos que utilicen los laboratorios, bajo las condiciones del punto anterior, contarán con los materiales e insumos necesarios para realizar las pruebas que requieran en compañía de un laboratorista que los guíe en el proceso.
- Los impulsores podrán determinar la pertinencia de hasta 2 asesorías con un experto temático para el fortalecimiento de sus propuestas de solución.

4. Campamento.

Se entiende por campamento una jornada de inmersión de 7:45 am a 3:45 pm en la que los equipos se reúnen con el fin de tener contacto cercano con herramientas y

técnicas de ciencia, tecnología e innovación que les permita una experiencia significativa para fortalecer sus prototipos de solución desde la integración y la cooperación con otros equipos.

Aspectos para tener en cuenta para participar en el campamento:

a. Aspectos pedagógicos.

- ✓ El campamento o jornada de inmersión es un espacio de formación por lo que se requiere la participación de todos los integrantes del equipo en las diferentes actividades.
- ✓ Para la participación en el campamento los equipos deben preparar un slogan, una barra, y crear una mascota, que los identifique como equipo y represente su propuesta de solución.
- ✓ En este espacio se realizará un proceso de coevaluación entre los equipos de cada categoría, donde demostrarán la capacidad de reconocer las fortalezas de los otros, aprender de estas e incorporar hallazgos en sus ideas de solución.

b. Aspectos Operativos y logísticos.

- ✓ El equipo debe participar del campamento con al menos el 80% de sus integrantes.
- ✓ Todos los estudiantes que asistan al campamento deben tener autorización de los padres para asistir a esta jornada.
- ✓ La IED debe garantizar que todos los integrantes de los equipos se encuentran activos en el seguro estudiantil.
- ✓ Los equipos son recogidos por el transporte dispuesto en la sede principal de la IED y dejados en esta al finalizar la jornada.
- ✓ Los padres de familia que asistan al campamento deben de hacer parte de los equipos como impulsores de estos.
- ✓ Los equipos NO deben llevar su prototipo al campamento.

5. Final Olímpica.

- A cada equipo se le entregará un espacio de 2X2 metros y una mesa para que realice el montaje de su stand, en el que debe estar visible el proyecto los distintivos del equipo y su prototipo de solución.

- Los equipos deben llevar su prototipo a la final olímpica.
- En las categorías junior y juvenil, cada equipo debe presentar su propuesta de solución con el prototipo en la sala de evaluación, cada equipo tiene 5 minutos de presentación en los que debe demostrar (trabajo en equipo, problemática y prototipo de solución) y 10 minutos de preguntas que les harán los jueces de la sala.
- En las categorías junior y juvenil, los entrenadores podrán acompañar a sus equipos hasta la sala de evaluación, pero no, ingresar con ellos a la sala.
- Para la categoría infantil, la evaluación ocurrirá en los stands de los equipos, aquí se valora el conocimiento y apropiación tienen los niños del problema, el prototipo de solución y el trabajo en equipo.
- Para la categoría infantil, durante la evaluación en el stand, los entrenadores podrán acompañar al equipo, sin embargo, las intervenciones serán prioritariamente de los integrantes del equipo.
- En las categorías junior y juvenil, los jueces visitarán los stands de los equipos, esto será complementario a la evaluación en sala.

6. Puntuaciones.

- Los equipos ganadores serán los que logren las mejores puntuaciones de su categoría en el ciclo Olímpico, y será dicho puntaje el que determine el podio olímpico.
- Para los casos en que se presente empate y comprometa la determinación de los 3 equipos ganadores, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con el siguiente orden: mejor puntaje en la evaluación del equipo con los jueces, si el empate persiste se definirá por el mejor puntaje del stand del equipo, si el empate persiste se definirá por el mejor puntaje en el proceso de entrenamiento de alto rendimiento, si el empate persiste se definirá por balota ganadora.
- El 100% del puntaje total, se discrimina de la siguiente manera:
 - ✓ Evaluación del impulsor (asistencia a asesorías, autoevaluación del equipo, cumplimiento compromisos, evolución de la ruta de innovación en la idea de solución, fortalecimiento de capacidades, Trabajo en equipo) (20%)
 - ✓ Evaluación del mentor científico (asistencia a mentorías, incorporación de STEM en las iniciativas) (15%)

- ✓ Evaluación de los jueces (presentación de idea de solución con Pitch en sala de evaluación, resolución colaborativa de problemas) (40%)
- ✓ Evaluación de visitantes a los stands de los equipos (claridad entre la problemática y la propuesta de solución, coherencia del stand con el escenario olímpico, creatividad) (10%)
- ✓ Participación en el campamento (asistencia del equipo, registro de participación en talleres, Calidad del mural de decisiones) (15%)

Si alguna de las anteriores condiciones no se cumple como está establecido, no se otorgará el puntaje correspondiente.

7. Sanciones.

- Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de su equipo, otros equipos, jueces, impulsores o personal relacionado con las Olimpiadas STEM Bogotá 2022, tendrá un llamado de atención, si la situación se repite más de una vez, los jueces en acuerdo con el impulsor determinarán el puntaje respectivo como penalidad.
- Incurrir en plagio, tanto de la propuesta de solución como del prototipo, será causal de eliminación de la competencia.
- Los equipos que no se presenten a la Final Olímpica quedarán eliminados de la competencia sin derecho a compensación.
- Los equipos que no cuenten con el acompañamiento de su entrenador no podrán participar de ninguna de las actividades, lo cual impactará directamente en la imposibilidad de obtener los puntajes.

8. Anexos.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO (menores de edad)

Yo, _____, identificado(a) con _____ número _____ expedida en _____, como representante legal de _____, por medio del presente documento autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada el uso de los derechos de imagen que reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes de mi representado a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO. La cesión se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización y objeto. Mediante el presente instrumento autorizo y cedo a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO los derechos de imagen de mi representado, para que se haga el uso y tratamiento de incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Pública, Transformación y Distribución); los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA. - Alcance de la autorización. La presente autorización de uso se otorga de conformidad con las normas internacionales que sobre Propiedad Intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

TERCERA. - Territorio y exclusividad. - Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

CUARTA. - Derechos morales. La Autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de mi representado.

QUINTA. - La presente autorización se realiza a Título Gratuito, por lo que no se genera ningún tipo de remuneración, vínculo laboral, ni obligación pecuniaria alguna entre las partes.

SEXTA. - La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO se compromete a dar siempre el crédito al CEDENTE en los materiales impresos y digitales que se publiquen, cuando lo amerite.

SÉPTIMA. - Autorización de tratamiento de datos Personales. Autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO para que recolecte, trate y transfiera los datos personales de mi representado, derivados de la relación contractual, por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información suministrada verbalmente, por escrito, toma fotográfica y/o videos o utilice las fotografías y procedimientos análogos a la fotografía, o producción Audiovisual (Video), o por cualquier medio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) De conformidad con el artículo 12 de la ley 1581 de 2012 Colombia, reconozco que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO me ha informado de manera clara, previa y expresa de lo siguiente:
 - a) *Tratamiento y finalidad:* Que los datos personales de mi representado, serán recolectados mediante diferentes medios (diligenciamiento de formularios, video grabaciones, página web, entre otros) con el propósito de ser tratados manual o electrónicamente para utilización, difusión y reproducción de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos por parte de UNIMINUTO, siempre que estos se relacionen directamente con las OLIMPIADAS STEM BOGOTÁ 2022. También serán usados para las siguientes finalidades: i) Para mantener actualizada la información, verificar datos; ii) Realizar informes, iii) realizar, publicar, imprimir, reproducir y disponer de cualquier forma conocida o por conocer todas las tomas fotográficas y/o audiovisuales en las cuales aparezca su imagen, así como toda fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, o producción Audiovisual (Video), iv) Enviar comunicaciones; v) Generar estadísticas, crear información institucional para procesos de aseguramiento de calidad, generar reportes; vi) Dar respuestas a entidades externas en ejercicio de sus funciones, y requerimientos internos de información; vii) Para fines de seguridad, validación de información, identificación biométrica. lii) Para ser reproducidas en materiales educativos producidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, tales como libros de estudio, guías de estudio u otros materiales didácticos o materiales publicitarios del mismo, siempre y cuando no afecten su integridad personal ni vayan en contra de sus principios morales y éticos; ix) Para que realice actividades con fines de fidelización, seguimiento, ofrecer educación continua, profesional universitaria y posgradual, invitación y participación en eventos. x) Así mismo, para fines de mercadeo, contactarlo, realización de encuestas, servicio al usuario, realización de campañas, xi) Para actividades de bienestar institucional, xii) Generar paz y salvos, certificaciones, tanto académicas como financieras; xiii) Así como para ser empleados como prueba en cualquier tipo de proceso.

En caso de ser necesario, para cumplir las finalidades autorizadas o para procesos de cloudcomputing o big data, autorizo que los datos personales de mi representado sean transferidos y transmitidos a cualquier país del mundo que proporcione o no niveles adecuados de protección de datos.

- b) *Datos sensibles:* Reconozco que me es facultativo responder preguntas que versen sobre información sensible (como por ejemplo datos relacionados con el estado de salud, fotos, video grabaciones, huella dactilar, etnia, capacidades diversas, “población vulnerable”) o sobre menores de edad. Dentro de los datos personales sensibles se

encuentran sus huellas dactilares, fotos, entre otros y son de facultativo suministro. Las huellas dactilares, fotos, y videograbaciones pueden ser tratadas para fines de seguridad, validación de información, como sistema de identificación biométrica, para ser reproducidas en materiales educativos producidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, tales como libros de estudio, guías de estudio u otros materiales didácticos o materiales publicitarios del mismo, así como también para campañas de mercadeo de la Institución.

- c) *Derechos del titular del dato:* En mi condición de representante legal, reconozco que mi representado tiene los siguientes derechos en adición a los previstos en la Constitución, en la ley y sus normas reglamentarias: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento -UNIMINUTO o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento - UNIMINUTO, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento- UNIMINUTO, o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar su autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales o en los demás casos que lo ordene la ley, y f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- d) *Datos de identificación y contacto del responsable del tratamiento:* También he sido informado (a) que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO es el responsable del tratamiento de sus datos personales y su dirección física o electrónica es la siguiente: Calle 81B No. 72B -70 www.uniminuto.edu/contacto, y su número telefónico es: 5933004 en la ciudad de Bogotá, y 01 800 093 6670 a nivel nacional. Adicionalmente, manifiesto que UNIMINUTO ha puesto en mi conocimiento su Política de Tratamiento de Información la cual está disponible en <http://www.uniminuto.edu/documentos-institucionales>.
- 2) Autorizo de manera libre y voluntaria, previa, explícita, inequívoca e informada a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO para que recolecte, utilice, trate almacene, consulte, transfiera y procese sus datos personales tales como documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, país de residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, (incluidos los sensibles) para los fines indicados en el literal a) del punto primero y en particular para aquello relacionado con cuestiones de orden legal o contractual por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información suministrada verbalmente, por escrito, toma fotográfica y/o videos o utilice las fotografías y procedimientos análogos a la fotografía, o producción Audiovisual (Video), o por cualquier medio. Por lo tanto, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO podrá realizar todos los usos necesarios para alcanzar dicha finalidad, como, entre otros, los siguientes: (1) Dar cumplimiento a las leyes; (2) Cumplir las

instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual -como el análisis y verificación de la información suministrada a UNIMINUTO, contractual y poscontractual con UNIMINUTO; (4) Acceder, consultar, validar o corroborar sus datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de otros centros educativos, empresas, o cualquier entidad pública o privada ya sea nacional, internacional o extranjera; (5) Contactarlo directamente o a través de terceros autorizados; (6) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a sus empresas filiales, subsidiarias o vinculadas a UNIMINUTO ubicadas en Colombia o cualquier otro país. (7) Identificar, recopilar y registrar sus datos con el fin de que UNIMINUTO pueda prestar sus servicios de educación superior y otros servicios de formación y capacitación en el marco de la formación para el trabajo y desarrollo humano.

La presente autorización la confiero teniendo en cuenta que se trata de una situación en pro de los intereses superiores del menor de edad y teniendo en cuenta los parámetros y requisitos del artículo 12 del decreto 1377 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la firma del presente documento autorizo a UNIMINUTO de manera previa, expresa e informada para que recolecte y trate los datos personales (incluso los sensibles) de mi representado para fines que me fueron informados.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de _____, el día

_____ (____) del mes _____ de 2022.

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono:

Representante legal de: **con documento de identificación No.**